

Rectorado



"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 034 -2018-UNTRM/R

Chachapoyas, 09 ENE 2018

VISTOS:



El Oficio Nº 010-2018-UNTRM/INDES-CES/DE, de fecha 08 de enero de 2018, mediante el cual, el Director Ejecutivo del INDES-CES, solicita designar nuevo responsable del Laboratorio de Investigación de Fisiología y Biotecnología de la UNTRM; y la hoja de trámite N° 0033, fecha 08 de enero de 2018, mediante el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar la resolución; y,



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria Nº 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, el Art. 321° del Estatuto Institucional, ratificado mediante Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre de 2014, establece que la universidad promueve, estimula, realiza y difunde la investigación de acuerdo a los diferentes enfoques científicos y en todos los campos del conocimiento, respetando la libertad creativa de los investigadores; orienta hacia las áreas de su competencia, asegurando que esto se realice dentro de las normas de la ética y responda a la problemática preferentemente regional y nacional:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 669-2017-UNTRM/R, de fecha 01 de setiembre de 2017 se resuelve en su artículo segundo designar a partir a la fecha, al Dr. Erick Espinoza Núñez, como responsable del Laboratorio de Fisiología y Biotecnología Vegetal del Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva – INDES-CES de la Universidad Nacional Toribio Rodriguez de Mendoza de Amazonas;

Que, con Carta N° 001-2018-UNTRM/INDES-CES/LAB.FISIOVEG/R, de fecha 03 de enero de 2018, el Responsable del Laboratorio de Fisiología y Biotecnología Vegetal, hace llegar su renuncia al cargo de responsable del Laboratorio de Fisiología y Biotecnología Vegetal del Instituto para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva – INDES – CES de la UNTRM, cargo que ocupa desde el 01 de setiembre de 2017, por motivos personales, agradeciendo la oportunidad que le ofrecieron de poder servir a la comunidad universitaria de la UNTRM:



Rectorado



"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 034 -2018-UNTRM/R

Que, con Oficio de vistos, el Director Ejecutivo del Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva – INDES-CES, solicita la emisión del acto resolutivo, dando por concluida la designación como Responsable del Laboratorio de Investigación de Fisiología y Biotecnología Vegetal, del Dr. Erick Espinoza Nuñez y designando a partir de la fecha al Dr. Juan Carlos Guerrero Abad, como responsable del mencionado Laboratorio;

Que, mediante hoja de trámite de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución;



Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

NO RODAIGUE

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, hasta el 10 de enero de 2018, la designación del Dr. Erick Espinoza Núñez, como responsable del Laboratorio de Fisiología y Biotecnología Vegetal del Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva (INDES-CES de la Universidad Nacional Toribio Rodriguez de Mendoza de Amazonas, agradeciéndola por los servicios prestados durante su desempeño en el cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR, a partir de la fecha, al Dr. Juan Carlos Guerrero Abad, como responsable del Laboratorio de Fisiología y Biotecnología Vegetal del Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva, - INDES-CES de la Universidad Nacional Toribio Rodriguez de Mendoza de Amazonas

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesados, de la forma y modo de Ley para conocimiento y fines,

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE